

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

35166 *CONTRAPUNTO BBDO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TIEMPO BBDO MADRID, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 23 de noviembre de 2010, las juntas generales extraordinarias de accionistas de Contrapunto, S.A. (sociedad absorbente) y de Tiempo BBDO Madrid, S.A. (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Contrapunto, S.A. y Tiempo BBDO Madrid, S.A. en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2010 por los órganos de administración de dichas sociedades. La fusión implica la integración de Contrapunto, S.A. y Tiempo BBDO Madrid, S.A., en una única sociedad, esto es, Contrapunto, S.A. mediante la transmisión en bloque del patrimonio de Tiempo BBDO Madrid, S.A. a Contrapunto, S.A. y la atribución de acciones de Contrapunto, S.A. a los accionistas de Tiempo BBDO Madrid, S.A.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 289 de la Ley de Sociedades de Capital y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que dicha junta general extraordinaria de accionistas de Contrapunto, S.A., ha aprobado también por unanimidad cambiar la denominación social de la sociedad, que en lo sucesivo ha pasado a denominarse "Contrapunto BBDO, S.A." y, en consecuencia, modificar el artículo 1 de sus estatutos sociales.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 23 de noviembre de 2010.- D. José Ignacio Ferrer Lorenzo, Secretario no consejero del consejo de administración de Contrapunto BBDO, S.A., y del consejo de administración de Tiempo BBDO Madrid, S.A.

ID: A100087241-1